



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR 216

Callao,
11 AGO. 2021

VISTOS:

El Informe N°2270-2021-GRC/GA-OL, de fecha 26 de mayo del 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N°25-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 04 de junio del 2021, emitido por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N°467-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 04 de junio del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°2449-2021-GRC/GA-OL, de fecha 07 de junio del 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N°27-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 14 de junio del 2021, emitido por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°227-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA, de fecha 14 de junio del 2021, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N°519-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 14 de junio del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°1512-2021-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 24 de junio del 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N°1450-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de junio del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°279-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/SRZ, de fecha 28 de junio del 2021, emitido por el responsable de la actividad de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N°584-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 28 de junio del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N°3925-2021-GRC/GA-OL, de fecha 02 de julio del 2021, emitido por Oficina de Logística; el Informe N°1613-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 05 de julio del 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 004-2021-GRC-GRRNGMA/JJGÑ, de fecha 13 de julio del 2021, emitido por la profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°095-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 13 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°108-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, fecha 29 de abril del 2021, que Aprueba el expediente de la actividad operativa denominada "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con fines de aprovechamiento sostenible para recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla" – 2021, junto con sus términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte de la misma; con un Presupuesto Analítico de Desagregado ascendente a la suma total de S/ 776, 829.46 (Setecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Veintinueve con 46/100 soles), con un periodo de ejecución de doscientos cuarenta y cinco (245) días calendarios, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, mediante, ejecución presupuestaria Directa bajo el sistema de contratación a suma alzada.

Que, con Informe N°2270-2021-GRC/GA-OL, de fecha 26 de mayo del 2021, emitido por la Oficina de Logística informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre el clasificador de gasto 2.3.1 5.1.2. utilizado en el pedido de compra N° 695-2021, no es el apropiado, debido que el mismo son para gastos de papelería en general, útiles y materiales de oficina; tal cual se puede visualizar en el Clasificador Económico de Gastos para el año fiscal 2021 del MEF: 2.3.1 5.12 (Papelería en general, útiles y materiales de oficina (Gastos por la adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina, tales como archivadores, borradores, correctores, implementos para escritorio en general, medios para escribir, numerar y sellar papeles, cartones y cartulinas, sujetadores de papel, entre otros afines), en tal sentido, se sirve en recomendar la gerencia en mención que se





debe **utilizar el clasificador 2.3.15.31**, el cual se utiliza para gasto de aseo, limpieza y tocador: gastos por la adquisición de desinfectantes, detergentes y desodorantes, implementos y medios para aseo, material, repuestos y accesorios para tocador y cosmetología entre otro a fines, de lo señalado solicita que se derive a quien corresponda, para que realice los trámites correspondientes para la modificación del mismo y así poder atender la necesidad solicitada;



Que, mediante Informe N° 25-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 04 de junio del 2021, el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informa a la mencionada Gerencia sobre la solicitud de la Oficina de Logística para que realice la rebaja en un clasificador de gastos, correspondiente a la actividad "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible para recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla" - 2021, por el importe de S/ 7,460 y dicho importe habilitarlo en el Clasificador de Gastos 2.3.15.31;



Que, mediante Memorando N°467-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 04 de junio del 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Oficina de Logística se realice la rebaja en el Clasificador de Gastos 2.3.15.12-Papelera en general, útiles y materiales de oficina, y su habilitación en el Clasificador de Gastos 2.3.15.31-Aseo, limpieza y tocador, de acuerdo al motivo informado por el profesional, con el informe precedente;

Que, con Informe N° 2449-2021-GRC/GA-OL, de fecha 07 de junio del 2021, la Oficina de Logística informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre la rebaja solicitada en el software SIAF de la CCP N° 3603, realizando las acciones correspondientes, según el detalle: ITEM N° 1, clasificador 2.3.15.12, CCP N°3603, Rebaja solicitada S/7,460.00 (Siete Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles);



Que, con Informe N°227-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA, de fecha 14 de junio del 2021, la Oficina de Áreas Protegidas y Gestión del Medio Ambiente, solicita, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en atención al informe N°27-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 14 de junio del 2021, del profesional, de dicha gerencia, solicita que se requiera a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación del Clasificador de Gasto 2.3.15.12, considerando la rebaja de S/ 7,460 (Siete Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles), en el Clasificador de Gasto 2.3.15.31- Aseo, limpieza y tocador, del bien denominado bolsas de polietileno de la Actividad "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible para recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla" – 2021;



Que, con Memorando N°519-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 14 de junio del 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación de Especificas de Gasto, motivo por el cual, el bien a adquirir (Bolsa de polietileno x 100 unidades) no pertenece a la Clasificador de Gastos 2.3.15.12 siendo el correcto el Clasificador de Gasto 2.3.15.3 1 por el monto de 7,460.00, importe por el cual la Oficina de Logística realizó la rebaja para su correcta modificación. Asimismo, solicita la modificación del N° de Certificación de Crédito Presupuestario del mismo bien, que por error material detallaron como N° de CCP 2603, siendo el correcto el 3603;



Que, con Memorando N°1450-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de junio del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N°1512-2021-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 24 de junio del 2021, elaborado por la Gerencia Regional de Presupuesto y Tributación, mediante remite nuevo marco presupuestal de la Actividad "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible para recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla" – 2021, de acuerdo a la modificación solicitada, a fin de que el área usuaria competente realice el registro de la certificación en el módulo administrativo:



FF	Secuencia Funcional	Especifica de Gasto	Habilitador	Habilitado
5-18	0155	2.3.15.1.2	7,460.00	
5-18	0155	2.3.15.3.1		7,460.00



ES COPIA FIEL ORIGINAL
 PREY CHUCO N° 373
 Reg. 373 AO
 11 AGO. 2021

Asimismo, informa que la presente modificación presupuestaria no convalida los actos o acciones que no se ciñen a la normatividad vigente, correspondiendo a la Oficina solicitante, garantizar la legalidad, prioridad y observancia de las formalidades aplicables que el caso requiera; recomendando, se remita los actuados a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para que disponga a la Oficina correspondiente registre la solicitud de aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario a través del módulo administrativo SIAF-SP, debiendo gestionar su aprobación en el aplicativo SIAF-WEB Operaciones en línea (Modulo Presupuestal), referenciando el N° de CCP para la continuación del trámite correspondiente;

Que, con Memorando N°584-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 28 de junio del 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Oficina de Logística, la aprobación de la Certificación del Crédito Presupuestal N°3603, correspondiente a la actividad "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible para recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla" – 2021, en virtud de lo comunicado por el Responsable de la Actividad mediante Informe N°279-2021-GRC/GRRNGMA/OPYMA/SRZ, de fecha 28 de junio del 2021, sobre la habitación de recursos para el CCP N°3603, para su aprobación en el aplicativo SIAF-WEB Operaciones en Línea (Modulo Presupuestal), y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Memorando N°3925-2021-GRC/GA-OL, de fecha 02 de julio del 2021, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la aprobación de la certificación de Crédito Presupuestario (CCP) SIAF N° 5247, para la Adquisición de bolsas plásticas de polietileno, correspondiente a la Actividad "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con fines de Aprovechamiento Sostenible para recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla"-2021, según el siguiente detalle:

FF/Rb	N°CCP SIAF	Meta	Especifica de Gasto	Valor Ref. S/	Servicio
5-18	5247	155	2.3.1.5.3.1	S/7,460.00	Adquisición de bolsas plásticas de polietileno

Que, con Informe N° 1613-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 05 de julio del 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, que en aplicación al artículo 41 del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", artículo 4 numeral 4.1 y 4.2 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021", y la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", se atiende la disposición sobre la Certificación de Crédito Presupuestario:

Actividad "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con fines de Aprovechamiento Sostenible para recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla- 2021" – GRRNGMA.				
N°CCP	RB	CLASIFICADOR	META	IMPORTE S/.
5247	18	231531	0155	7,460.00

Precisando además, que la Certificación de Crédito Presupuestario que se aprueba no convalida las acciones que no se ciñen a la normatividad vigente, correspondiendo a la dirección administrativa, garantizar la legalidad, prioridad y observancia de las formalidades aplicables que el caso requiera; y que, la precitada Actividad, se aprobó con la Resolución Gerencial Regional N°108-2021-GRC, de fecha 29 de abril del 2021; por lo tanto, la presente aprobación de modificación de Especifica de Gasto debe seguir las acciones administrativas correspondientes para modificar el acto resolutorio, en concordancia con el marco normativo vigente;

Que, con Informe N° 004-2021-GRC-GRRNGMA/JJGN, de fecha 13 de julio del 2021, el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, concluye modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 108-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 29 de abril del 2021 en el extremo de la parte resolutoria, Artículo Segundo de la estructura funcional programática (ultimo N°CCP): que aprueba el expediente de la actividad operativa denominada "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con fines de



aprovechamiento sostenible para recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla” – 2021, por las consideraciones mencionadas en el extremo:

DICE:

N°CCP	FF/RB	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	META	MONTO S/.
2603	5-18	2.3.1.5.1.2	0155	7,460.00

DEBE DECIR:

N°CCP	FF/RB	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	META	MONTO S/.
5247	18	2.3.1.5.3.1	0155	7,460.00

Recomendando mantener subsistente todo lo demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 108-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, fecha 29 de abril del 2021, al amparo del numeral 4 del artículo 3°; numeral 6.1 y 6.2 del artículo 6° y de artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, con Informe N°095-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 13 de julio del 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia General Regional, la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N°108-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, sustentado en el Informe N°004-2021-GRC/GRRNGMA/JJGÑ, de fecha 13 de julio del 2021;

Que el numeral 6.1 del artículo 6 del TUO de la Ley N° 27444, Ley Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la Motivación del acto administrativo señala: La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.

Que el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la Ley N° 27444, Ley Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la Motivación del acto administrativo señala: Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo;

Que, para la procedencia de una rectificación de oficio por error material, esta no debe alterar sustancialmente su contenido ni el sentido de la decisión y pueden ser rectificadas con efecto retroactivo de conformidad con el artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, Ley Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, por lo que en el presente caso la modificación se encuentra arreglada conforme a los alcances antes mencionados;

Que, asimismo, el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, Ley Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la rectificación de errores dice textualmente lo siguiente: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alterarán su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados “errores materiales” que pueden ser a su vez, un error de expresión, o un error gramatical y el error aritmético, dicha actividad correctiva tiene como objeto perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae el error material;





En ese sentido, de lo informado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y de los informes emitidos por la Oficina de Logística y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se advierte la existencia de un error material en la Resolución Gerencial General Regional N°108-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, en el sentido de que, de manera errónea se ha citado el Clasificador de Gasto 2.3.1.5.3.1 para la adquisición del bien "Bolsa plásticas de polietileno" para la Actividad "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible para recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla" – 2021; el cual no corresponde, toda vez que dicho clasificador tiene la descripción de "Papelería en general, útiles y materiales de oficina" siendo el correcto para la adquisición del mencionado bien, el Clasificador de Gasto 2.3.1.5.3.1 que corresponde a la descripción "Aseo, limpieza y tocador." Así como también, el N° de Certificación de Crédito Presupuestario del mismo bien, que por error material detallaron como N° de CCP 2603, siendo el correcto el 3603;

Que, las modificaciones en las Específicas de Gasto señaladas, no afectan ni la meta física ni las metas financieras de ejecución de la Actividad "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible para recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla" – 2021, encontrándose la misma en etapa de ejecución correspondiente; siendo que, las unidades orgánicas involucradas, han procedido con los trámites correspondientes a la rebaja en el Clasificador de Gasto citado erróneamente y su nueva habilitación presupuestal en el clasificador correcto, emitiéndose y aprobándose la Certificación de Crédito Presupuestario N°5247, de fecha 05 de julio del 2021, por el mismo monto de 7,460.00 (Siete Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles), aprobado mediante Certificación de Crédito Presupuestario N°3603, de fecha 27 de abril del 2021; resultando por tanto necesario proceder con la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N°108-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, con la finalidad de proceder con la rectificación de los errores incurridos al momento de su emisión;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°000001, de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en el Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible para recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla" – 2021, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°108-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, del 29 de abril del 2021; en el extremo del clasificador correspondiente a la adquisición de bolsas de polietileno, el mismo que quedara conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECTIFICAR el Artículo Segundo Resolución Gerencial General Regional N°108-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 29 de abril del 2021, respecto de la Estructura Funcional Programática, en el extremo de la CCP y clasificador, que fuera precisado por la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Informe N°1613-2021-GRC/GRPPAT-OPT, del 05 de julio del 2021:

DONDE DICE:

N°CCP	FF/RB	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	META	MONTO S/.
2603	5-18	2.3.1.5.1.2	0155	7,460.00

DEBE DECIR:

N°CCP	FF/RB	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	META	MONTO S/.
5247	5.18	2.3.1.5.3.1	0155	7,460.00



ES COPIA FIDELICIDAD ORIGINAL
JEFFREY C. ROQUE AL MERCO
Reg. G. 373
11 AGO 2021



ARTICULO TERCERO. - DEJAR subsistente todos los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N°108-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, fecha 29 de abril del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución al administrado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Grat EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Bedico
Gerente General Regional (e)



ANEXO

ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible para Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla"

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

EG	DENOMINACION	MEDIDA	CANT. TOTAL	ENTREG.	COSTO Unitario (S/.)	COSTO Parcial (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO						1,380.00
	Agua Mineral sin gas en botella de 625 ml x 15 unidades	PQTE	100		13.80	1,380.00	
2.3.1 1.1 11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION						660.00
	Red de Niebla	UND	3		220.00	660.00	
2.3.1 2.1 1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS						8,856.00
	Polos manga corta, de algodón, en color Verde logotipos estampados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	58		35.00	2,030.00	
	Camisa manga larga, en tela, color beige, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	29		40.00	1,160.00	
	Polo manga larga, cuello camisero, de algodón, color beige y Verde, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	29		38.00	1,102.00	
	Pantalón de drill, color verde, tallas según especificaciones	UND	58		42.00	2,436.00	
	Chaleco de drill, color verde, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	29		60.00	1,740.00	
	Gorros con Tapacuello Tipo Sahariana tela 100% algodón, color verde, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	UND	26		15.00	390.00	
2.3.1 2.1 3	CALZADO						27,240.00
	Zapatillas Todo Terreno	PAR	25		360.00	9,000.00	
	Botas de Jebe	PAR	25		85.00	2,125.00	
	Bota pantalon de Jebe Vulcanizado (Tipo Traje Pesca)	UND	20		550.00	11,000.00	
	Bota Musteras de Jebe	PAR	11		465.00	5,115.00	
2.3.1 3.1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						6,184.00
	Combustible (Gasolina 90 Octanos SP)	GL	360		17.18	6,184.00	
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						11,289.86
	Archivador de cartón, con palanca, lomo ancho, broche metálico, medio oficio	UND	15		6.66	99.83	
	Fólder manila, A4, presentación de paquete x 25 unid.	PQTE	7		8.47	59.27	
	Faster metálico, presentación de caja x 50 unid.	CAJA	5		4.97	24.85	
	Sobre manila, A4, presentación de paquete x 50 unid.	PQTE	5		10.99	54.94	
	Engrapador metálico, tipo alicate o tenaza	UND	2		31.30	62.59	
	Grapas de metal de 28/6, presentación de caja x 1000 unid.	CAJA	4		3.36	13.42	
	Goma en barra, 40 gr	UND	6		3.58	21.49	
	Cinta masking tape, 2" x 55 yd	UND	15		9.84	147.62	
	Chinche metálico, cabeza de plástico de colores, presentación de caja x 100 unid.	CAJA	5		1.97	9.84	
	Cuaderno engrapado cuadrículado, 56 gr, A4 x 92 hojas	UND	6		4.69	28.12	
	Perforador de 2 espigas, capacidad de 15 a 20 hojas	UND	2		12.42	24.84	
	Plumón marcador grueso, colores variados (tipo N° 47)	UND	11		1.36	14.95	
	Cuaderno Rayado 500 hojas pasta gruesa para registro de Visitantes	UND	2		8.85	17.70	
	Libretas para campo, 56 gr, A5 x 100 hojas, de pasta gruesa	UND	60		14.15	849.00	
	Papel para Diplomas paquete x 1000 unidades	PQTE	4		2,076.80	8,307.20	
	Papel Fotografo	UND	40		1.20	48.00	
	Micas tamaño A4 paquete x 50 unidades	PQTE	5		28.50	142.50	
	CD-Rw Regrabable x 50 Unidades	CAJA	1		64.90	64.90	
	Pistola de Grapas.	UNID	1		240.00	240.00	
	Grapas para fijación de Banner Caja x 1000 unidades	CAJA	15		28.00	420.00	
	Caja Organizadora de Plastico (organizador mutuos)	UND	6		75.00	450.00	
	Tinta para impresora Negro	UND	1		47.20	47.20	
	Tinta para impresora Cyan	UND	1		47.20	47.20	
	Tinta para impresora Magenta	UND	1		47.20	47.20	
	Tinta para impresora Yellow	UND	1		47.20	47.20	
2.3.1 5.2 1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA						9,470.00
	Adquisición de Plantones de Myoporun para Cerco Vivo	UND	500		16.00	8,000.00	
	Adquisición de Material Tierra de Chacra	M3	10		147.00	1,470.00	
2.3.1 10.1 4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES						2,018.10
	Adquisición de Material Agropecuario como Tierra de abono	UND	217		9.30	2,018.10	
2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR						10,429.50
	Limpiador líquido desinfectante	GL	15		14.50	217.50	
	Hipoclorito de sodio (Lejía) de 3.785 L.	GL	20		9.50	190.00	
	Limpia vidrios (Limpiador multiuso)	GL	4		6.50	26.00	
	Bloqueador solar (en tubo de 110 ml)	UND	35		22.00	770.00	
	Papel higiénico doble hoja paquete x 40 unidades	PAQUETE	40		27.90	1,116.00	
	Repelente de 200 gr.	UND	40		16.25	650.00	
	Bolsa de polietileno 105 x 65 cm, color verde x 100 Unidades	PQTE	100		74.60	7,460.00	
2.3.1 5.4 1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA						5,730.00
	Linterna De Mano	UND	15		97.00	1,455.00	
	Pilas recargables AA y AAA (Pares)	UND	50		30.00	1,500.00	
	Cargador de Pilas	UND	1		150.00	150.00	
	Linternas Frontales	UND	25		105.00	2,625.00	



ANEXO

ACTIVIDAD: Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible para Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla"

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

EG	DENOMINACION	MEDIDA	CANT. TOTAL	ENTREG.	COSTO Unitario (S/.)	COSTO Parcial (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
2.3.1 99.1 2	PRODUCTOS QUIMICOS						3,500.00
	Anilina de Colores Bolsa x 1 kg. en 10 tipos diferentes de color.	BOLSA	20		175.00	3,500.00	
2.3.1 99.1 1	HERRAMIENTAS						1,075.00
	Vernier digital 150 mm	UND	1		400.00	400.00	
	Vernier manual de plástico	UND	1		280.00	280.00	
	Wincha 8 m metalica 1/2" (S.E.T)	UND	5		79.00	395.00	
2.3.1 6.1 4	DE SEGURIDAD						39,530.00
	Guantes de caucho, grueso, para recojo de residuos sólidos	PAR	50		19.00	950.00	
	Guantes de cuero ligero	UND	40		39.00	1,560.00	
	Lentes de seguridad negro con protección UV	UND	30		24.00	720.00	
	Lentes de seguridad de luna clara	UND	30		7.00	210.00	
	Mascarilla respirador	UND	150		234.00	35,100.00	
	Cascos de Seguridad	UND	10		76.00	760.00	
	Sirena de Emergencia o contra Amenazas	UND	1		230.00	230.00	
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS						18,155.00
	Alcohol en Gel x 1 Litro.	UND	45		17.20	774.00	
	Formol	LITROS	4		48.00	192.00	
	Guantes de latex tipo Quirurgico, caja x 100 unidades, talla large	CAJA	50		64.00	3,200.00	
	Termómetro infrarojo digital de mano	UND	2		250.00	500.00	
	Faja Lumbar	UND	10		35.00	350.00	
	Mascarilla 3 pliegues desechables	CAJA	157		15.00	2,355.00	
	Mandiles	UND	3		78.00	234.00	
	Kit para Análisis de Agua	UND	2		5,250.00	10,500.00	
	Kit de Disección en acero inoxidable	UND	1		50.00	50.00	
2.3.1 99.1 3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA						1,050.00
	Libro de aves del Perú	UND	2		390.00	780.00	
	Guía básica de primeros auxilios	UND	1		270.00	270.00	
2.3.1 6.1 99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS						1,970.00
	Llantas para carretilla incluye rodajes	UND	20		98.50	1,970.00	
2.3.2 5.1 99	ALQUILER DE OTROS BIENES Y ACTIVOS						23,400.00
	Servicio de alquiler de baño portatil, por 6 meses según TDR	UND	2	6	1,950.00	23,400.00	
2.32 5.12	ALQUILER DE VEHÍCULOS						66,000.00
	Servicio de alquiler de camión furgón para el transporte y disposición final de residuos sólidos del ACR Humedales de Ventanilla	SERVICIO	1	3	11,000.00	33,000.00	
	Servicio de alquiler de camión baranda para el transporte y disposición final de maleza del ACR Humedales de Ventanilla	SERVICIO	1	3	11,000.00	33,000.00	
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD						513,200.00
	Coordinador General	SERVICIO	1	4	5,900.00	23,600.00	
	Coordinador de Administración	SERVICIO	1	4	5,900.00	23,600.00	
	Supervisor de Acciones Ambientales	SERVICIO	1	4	5,700.00	22,800.00	
	Supervisor de Ecosistema	SERVICIO	1	4	5,700.00	22,800.00	
	Planificador Turístico	SERVICIO	1	6	4,000.00	24,000.00	
	Especialista en Diversidad Biologica	SERVICIO	1	8	3,500.00	28,000.00	
	Especialista en manejo de ecosistemas	SERVICIO	1	8	3,500.00	28,000.00	
	Especialista en Gestión de Fauna Silvestre	SERVICIO	1	4	4,600.00	18,400.00	
	Tecnico en Gestión de Fauna Silvestre	SERVICIO	1	4	4,600.00	18,400.00	
	Asistente Administrativo y de almacen	SERVICIO	1	8	3,200.00	25,600.00	
	Guardaparque - Monitoreo Ambiental y Control de Amenazas	SERVICIO	1	8	2,500.00	20,000.00	
	Guardaparque - Educación Ambiental	SERVICIO	1	8	2,500.00	20,000.00	
	Guardaparque - Manejo de Recursos Naturales y Manejo RRSS.	SERVICIO	1	8	2,500.00	20,000.00	
	Guardaparque - Relaciones Sociales y Control de Canales y Drenes	SERVICIO	1	8	2,500.00	20,000.00	
	Vigilante Ambiental	SERVICIO	9	8	1,500.00	108,000.00	
	Brigadista Ambiental para Erradicación de RRSS	SERVICIO	2	8	1,500.00	24,000.00	
	Brigadista Ambiental para Mantenimiento de Canales y Drenes	SERVICIO	2	8	1,500.00	24,000.00	
	Brigadista Ambiental para Mantenimiento de Senderos	SERVICIO	1	8	1,500.00	12,000.00	
	Brigadista Ambiental para Mantenimiento de Cerco Vivo	SERVICIO	1	8	1,500.00	12,000.00	
	Promotor Artesanal para Enseñanza de Artesanias	SERVICIO	1	6	1,500.00	9,000.00	
	Promotor Artesanal para Elaboración de Artesanias	SERVICIO	1	6	1,500.00	9,000.00	
2.6.3 2.3 3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES						8,640.00
	Megáfono	UND	3		400.00	1,200.00	
	Radio Walkie Talkie 35km de alcance	UND	2		850.00	1,700.00	
	GPS	UND	2		2,870.00	5,740.00	
2.6.3 2.1 2	MOBILIARIO						1,000.00
	Ecran para proyección	UND	1		1,000.00	1,000.00	
2.6.3 2.2 1	MAQUINAS Y EQUIPOS						11,200.00
	Microscopio Esteroscopio Binocular	UND	1		11,200.00	11,200.00	
2.6.3 2.9 3	SEGURIDAD INDUSTRIAL						1,400.00
	Extintor PQS 8 kg	UND	7		200.00	1,400.00	
2.6.3 2.9 5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN						350.00
	Balanza Digital de Mano Gancho De Acero 80 Kg	UND	1		220.00	220.00	
	Balanza digital pequeña 500 gr	UND	1		130.00	130.00	
2.6.3 2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES						3,100.00
	Binoculares profesionales, diámetro mínimo objetivo de 10x22x50 mm	UND	2		1,550.00	3,100.00	
							TOTAL
							776,829.46

